

**Señora:**

**JUEZ ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**E.\_\_\_\_\_S.\_\_\_\_\_D.**

**Proceso:** Verbal de Mayor Cuantía

**Demandantes:** ORLANDO BARRENECHE Y OTROS

**Demandados:** CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN – CLÍNICA PALERMO Y SANITAS EPS

**Radicado:** 2022-00072

**Asunto:** Allego dictamen pericial.

**DAIYANA KARINA ZORRO SANTOS**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.953.352 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No.152.958 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la **CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTÍSIMA VIRGEN- CLINICA PALERMO**, por medio del presente y dentro de la oportunidad, allego dictamen pericial elaborado por el Dr. HENRY EVERARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, médico especialista en ginecología oncología.

De igual manera, adjunto su hoja de vida y los títulos profesionales que acreditan su idoneidad en la materia.

De la señora Juez respetuosamente,



**DAIYANA KARINA ZORRO SANTOS**

**C.C. No. 52.953.352 de Bogotá**

**T.P. 152.958 del C.S. de la J**

**Email:** [notificacionesmedefiende@gmail.com](mailto:notificacionesmedefiende@gmail.com)

## CUESTIONARIO PERITO CASO AVELLANEDA

Cordial saludo.

A continuación, envío respuesta a preguntas de caso paciente Avellaneda

1. Indíqueme al despacho conforme con la descripción quirúrgica de la Clínica Palermo, de la cirugía realizada el día 16.08.2013 si a la paciente se le extrajo en dicho procedimiento quirúrgico, los ovarios y las trompas de Falopio, en caso de ser negativa su respuesta, explíquenos sus razones.

Respuesta: Negativa

Descripción quirúrgica: Si bien la descripción se encuentra titulada histerectomía y Salpingooforectomía bilateral se puede evidenciar en la descripción general de la cirugía que no se realiza este procedimiento, toda vez que para realizar esta intervención se debe identificar ligamento infundibulopelvico pinzamiento, corte y ligadura. En la descripción solo se realiza identificación corte y ligadura de ligamentos útero ováricos, lo que lleva a separar el tejido ovárico del útero y por lo que confirma la no realización de Salpingooforectomía bilateral.

Lo que describe el procedimiento y como se realizó deja ver que en esta cirugía se extrajo el útero, no en conjunto con este los ovarios.

2. Cuando se indica en la historia clínica que se realizó un procedimiento de histerectomía total, a que órgano se refiere que se extrajo.

La histerectomía total corresponde con la extracción quirúrgica del útero sin extracción de trompas uterinas y ovarios. La extracción quirúrgica de las trompas uterinas se denomina salpingectomía, y la extracción quirúrgica de los ovarios se denomina ooforectomía.

3. Indíquenos de acuerdo a la historia clínica que se le pone de presente, si en esta paciente estaba indicado haberle ordenado la extracción de los ovarios y trompas, el día 16.08.2013 fecha en la que se hizo la cirugía en Clínica Palermo. Es decir, padecía alguna patología en los ovarios en dicha fecha.

La paciente se le indicó una histerectomía total por presencia de hiperplasia endometrial sin atipias, dado su diagnóstico histopatológico no tiene indicación de salpingooforectomía bilateral.

En la descripción quirúrgica dentro de los hallazgos no describen lesiones a nivel de trompas y ovarios.

4. Indíquenos por qué razón en esta paciente no se encontraron los anexos el día 11.02.2016 fecha en la que se le realizó la cirugía en la Clínica Colombia. Por qué puede ocurrir esto, si en la Clínica Palermo no se extrajeron los anexos.

La paciente posterior a ser diagnosticada con una carcinomatosis peritoneal con presencia de masa pélvica y criterios de irresecabilidad se le planteó como esquema terapéutico neoadyuvancia y posterior de 3 ciclos de quimioterapia cirugía de intervalo, durante esta cirugía de intervalo no se evidenciaron ovarios y trompas, como previamente había recibido tratamiento con quimioterapia con una muy buena y adecuada respuesta oncológica, con disminución de carga de enfermedad; si tenemos en cuenta que la quimioterapia produce necrosis de tejido tumoral y destrucción tumoral al estar los ovarios comprometidos por las masas tumorales al recibir a quimioterapia el tejido ovárico presenta cambios en su estructura histología usual, como respuesta a la exposición a estos agentes y la cicatrización que esto genera, pudiendo dar como resultados la no identificación de tejido ovario estructuralmente normal.

5. Indíqueme al Despacho, si en esta paciente se pudo determinar cuál fue el cáncer primario y cuál era la probabilidad más alta en este caso.

El cáncer primario siempre se determinó desde la inmunohistoquímica de la pieza quirúrgica de la laparoscopia de estadificación con un inmunoperfil que favorece origen ovárico.

6. Es posible que a una paciente padezca cáncer de ovario sin tener dicho órgano.

Existen varias teorías sobre la génesis de esta neoplasia, la teoría más aceptada es de una lesión premaligna de origen a nivel de la trompa uterina que llega al ovario y se desarrolla el cáncer epitelial de ovario.

Si un paciente no tiene tejido ovario y/o trompas no es posible que se genere una lesión tumoral maligna a este nivel.

7. En su concepto tiene alguna relación de causalidad la muerte de la paciente, con la cirugía realizada en Clínica Palermo el día 16.08.2013 fecha en la que se le realizó la histerectomía total. Explíquenos sus razones.

No existe causalidad entre la muerte de la paciente y la cirugía de histerectomía total en clínica Palermo debido a que se realizó una histerectomía total por indicación de hiperplasia endometrial sin realización de Salpingooforectomía, la paciente posteriormente desarrolla cáncer de ovario con un perfil tumoral seroso de alto grado, que tiene un curso agresivo de rápido crecimiento y alta mortalidad.

La histerectomía no se encuentra relacionada con la historia natural de la carcinomatosis que desarrollo la paciente un tiempo después.

8. Indíquenos si está de acuerdo con el concepto emitido por la Dra. María Luisa Tenorio Paris y si no es así, en qué puntos está en desacuerdo. Explíquenos sus razones.

No estoy de acuerdo con el concepto del médico perito porque considera que a la paciente se le realizó la Salpingooforectomía durante la histerectomía abdominal total, si bien al inicio de la descripción la titulan como histerectomía más Salpingooforectomía bilateral, al revisar la descripción completa no describen la resección de ovarios y trompas, solo se describe la técnica quirúrgica de una histerectomía, por lo que no considero que se haya realizado este procedimiento quirúrgico.

El espécimen que llegó a patología no contaba con las trompas y ovarios, la nota de instrumentación quirúrgica del espécimen se rotula como útero, la paciente no tenía una indicación de Salpingooforectomía debido a que la patología inicial que produjo la intervención quirúrgica era una hiperplasia endometrial simple sin atipias.

9. En cuanto tiempo habitualmente se desarrolla un cáncer de ovario, a fin de estar en un estadio como el inicialmente fue diagnosticada la señora AVELLANEDA.

La mayoría de tumores malignos de ovario se presentan en estadios avanzados, comprometiendo la cavidad abdominal casi en el 70% de los casos, el tipo de tumor que tenía la paciente tiene un patrón de comportamiento agresivo, de crecimiento rápido por la acumulación de mutaciones con un compromiso rápido de la cavidad abdominal.

No es posible establecer un tiempo de evolución entre el inicio del tumor y el estadio avanzado de la enfermedad.

10. De acuerdo con el siguiente extracto de historia clínica, si el cáncer de la paciente no se hubiera manejado como de ovario sino de serosas, en algo habría cambiando el manejo médico que hubiera sido más efectivo.



01-09-2016, Sanitas EPS, RESUMEN DE HISTORIA CLINICA.“ SE CONSIDERA PACIENTE CON CARCINOMATOSIS PERITONEAL LA CUAL SE HA MANEJADO COMO DE ORIGEN OVARICO, SIN EMBARGO DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO NO FUE POSIBLE ENCONTRAR OVARIOS. HA TENIDO RESPUESTA ADECUADA AL TRATAMIENTO SIN EVIDENCIA DE RECURRENCIA DE LA ENFERMEDAD, POR EL MOMENTO SE DEJA EN OBSERVACION, SIN EMBARGO **EL RIESGO DE RECURRENCIA ES ALTO CERCANO AL 60% DURANTE LOS 2 PRIMEROS AÑOS HASTA TANTO DICHA SITUACION NO OCURRA EL PRONOSTICO ES FAVORABLE**” Dr. Carlos

Fernando Bonilla, Ginecología Oncológica. ANEXO 15|

El origen epitelial de estos dos tumores tienen el mismo esquema de manejo sin diferenciación del tejido que los produzca, con similares tasas de respuesta y riesgos de recaída.

11. De acuerdo con el siguiente extracto de historia clínica ¿es posible que arroje ese marcador tumoral sin ser cáncer de ovario sino de otro órgano? Por favor explique su respuesta.

Ante la sintomatología recurrente y la falta eficacia de los tratamientos instaurados por Sanitas EPS, como particular recurre a otras instituciones médicas prestadoras de servicios de atención en salud y a médicos especialistas diferentes a los de la Red de Sanitas EPS, y para sorpresa, estas otras valoraciones, exámenes, ayudas diagnósticas y procedimientos quirúrgicos establecen que en el abdomen existe una **CARCINOMATOSIS Y UN ADENOCARCINOMA METASTASICO DE ALTO GRADO**, y como el marcador inmunohistoquímico CA 125 resulta **POSITIVO**( inicialmente 313.3), y por tener especificidad como marcador para cáncer de Ovario, los especialistas que participan en las distintas valoraciones establecen que el primario es un **CANCER DE OVARIO** que **METASTATIZÒ** a todo el epiplón, peritoneo, apéndice y fosa iliaca.

Si es posible que el ca 125 se eleve en otras patologías diferentes al cáncer de ovario.

El ca 125 no es un marcador de inmunohistoquímica, es un marcador serológico que se encuentra elevado no solo en tumores malignos ováricos, de hecho algunos cánceres de ovario no elevan este marcador y adicionalmente la especificidad del ca 125 no es tan alta dado que vemos este valor de marcador elevado en condiciones no tumorales como endometriosis, menstruación, peritonitis, cuadros respiratorios y otros tumores malignos como ca de pulmón, endometrio, colon, páncreas, mama y hepático.

12. ¿Por qué razón en este caso pudo pasar como se describe en la siguiente nota, que no se encontraron los anexos siendo que en Palermo no los sacaron?

***“01-09- 2016, RESUMEN DE HISTORIA CLINICA. SE CONSIDERA PACIENTE CON CARCINOMATOSIS PERITONEAL LA CUAL SE HA MANEJADO COMO DE ORIGEN OVARICO, SIN EMBARGO DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO NO FUE POSIBLE ENCONTRAR OVARIOS. HA TENIDO RESPUESTA ADECUADA AL TRATAMIENTO SIN EVIDENCIA DE RECURRENCIA DE LA ENFERMEDAD, POR EL MOMENTO SE DEJA EN OBSERVACION, SIN EMBARGO EL RIESGO DE RECURRENCIA ES ALTO CERCANO AL 60% DURANTE LOS 2 PRIMEROS AÑOS HASTA TANTO DICHA SITUACION NO OCURRA EL PRONOSTICO ES FAVORABLE”*** Dr. Carlos Fernando Bonilla, Ginecología Oncológica.  
ANEXO 15(Subrayado y negrilla fuera de texto )

Como cite anteriormente la carcinomatosis peritoneal compromete tejido sano y tumoral en un bloque de tejido que no permite visualizar adecuadamente la anatomía normal; el efecto de la quimioterapia genera un daño a nivel de los tejidos de manera general en el que se presenta un fenómeno de necrosis(muerte) del tumor que involucra un proceso inflamatorio y cicatricial que altera los tejidos sanos y en este caso como el mayor volumen de tumor se encontraba en pelvis es posible que el tejido ovárico de la paciente se vea comprometido en esa necrosis y cicatrización, llevando a no identificar el tejido ovárico normal con las características usuales en que se identifican en una paciente sin un antecedente de cáncer, no se puede descartar que el tejido cicatricial identificado en la pelvis sea correspondiente a tejido ovárico necrótico cicatrizado.

Henry Rodríguez Hernández  
C.C. 79.695.661  
Ginecología Oncológica

**Dr. Henry Rodríguez**  
**Ginecólogo oncólogo**  
**Cc 79695661**

**DECLARACIONES E INFORMACIONES REQUERIDAS POR EL CÓDIGO  
GENERAL DEL PROCESO PARA LA PRUEBA PERICIAL.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Deberá contener el nombre completo del profesional que rinde el dictamen y su número de identificación.                                                                                                                                                                                                                   | Henry Everardo Rodríguez<br>Hernández<br>CC 79695661                                      |
| 2. Deberá contener la dirección y el número de teléfono del consultorio o lugar de trabajo del profesional.                                                                                                                                                                                                                  | Cra 16 # 82 – 51 Cons 802<br>3224673535                                                   |
| 3. Si el profesional ha realizado publicaciones relacionadas con la materia del peritazgo durante los últimos diez años, deberá anexarlas a su concepto.                                                                                                                                                                     | No tengo publicaciones                                                                    |
| 4. El profesional deberá hacer una manifestación expresa en la cual haga constar que el concepto rendido, corresponde a su opinión libre e independiente y a su real convicción como profesional médico.                                                                                                                     | SI                                                                                        |
| 5. Deberá contestar los interrogantes que se le formulen de forma clara, completa, detallada y exhaustiva, y explicará los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas -si aplica para el caso en concreto-, además de los fundamentos técnicos, científicos o artísticos de sus conclusiones o respuestas. | El cuestionario se respondió a partir del análisis de la historia clínica de la paciente. |
| 6. Deberá indicar, en el caso de haber necesitado practicar exámenes, métodos, experimentos e investigaciones, si los mismos                                                                                                                                                                                                 | NO                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| difieren de los que el profesional ha utilizado en casos anteriores como perito, o en los que utiliza a diario en el ejercicio regular de su profesión. De haber diferencia explique las razones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |             |
| 7. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | NO          |
| 8. Deberá indicar que no se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso, es decir, que no ha sido condenado por cometer un delito contra la administración de justicia, que no ha sido suspendido o excluido del ejercicio de la profesión, que no tiene ninguna discapacidad mental, y que no ha recibido suma de dinero distinta a la pactada por sus honorarios profesionales -para rendir éste peritazgo-, la cual no estuvo sujeta a su resultado. | NO EN CURSO |

Atentamente,

Henry Rodríguez Hernández  
C.C. 79.695.661  
Ginecología Oncológica

**Dr. Henry Rodríguez**  
**Ginecólogo oncólogo**  
**CC 79695661**

DR. HENRY EVERARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ

DR. HENRY EVERARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ

CC: 79.695.661.

CARRERA 16 N° 82-51 CONS 802(BOGOTÁ, COLOMBIA)

MÓVIL: 3104783766 /3224673535

E-MAIL: [HENRYROD75@YAHOO.COM](mailto:HENRYROD75@YAHOO.COM) , [HENRYRODRIGUEZH.20@GMAIL.COM](mailto:HENRYRODRIGUEZH.20@GMAIL.COM)



## PERFIL PROFESIONAL

---

Medico ginecólogo oncólogo, Con una amplia experiencia en la realización de consulta externa, cirugías ginecológicas y oncológicas por Laparoscopia y Laparotomía obteniendo resultados positivos en cada una de ellas, Con gran profesionalismo, compromiso, entrega y sensibilidad hacia las pacientes. con experiencia en instituciones de alto nivel de complejidad para patologías ginecológicas tumorales benignas y malignas. Experiencia y formación académica en la capacitación de personal médico en varios hospitales universitarios.

Me caracterizo por brindar a las pacientes una atención humanizada dentro de los estándares de atención con base en su condición de salud. Además de un seguimiento detallado en la evolución de su diagnóstico y respectivo tratamiento.

## EXPERIENCIAS PROFESIONAL

---

**Clínica Country**

**mayo de 2023 - Actualmente**

Jefe de la unidad de Ginecología.oncologica y patología cervical

**Colsubsidio calle 127 y Usaquen.**

**Septiembre de 2020 - Actualmente**

Atención de consulta externa de ginecología oncológica,

**Los Cobos Medical Center.**

**Junio de 2020 -Actualmente**

Atención en ginecología oncológica para compensar POS y complementario

**Colmedica Medina prepagada**

Atención en consulta externa de ginecología oncológica en Centros médicos Belaire y Chapinero

**Compensar salud.**

Prestación de servicio de consulta externa y cirugía a paciente de POS y plan complementario en el área de ginecología oncológica, como médico adscrito a la EPS.

**Suramericana medicina prepaga.**

Atención de consulta externa ginecología oncológica medica adscrito.

**Seguros Bolívar. Medicina Prepagada**

Atención de consulta externa ginecología oncológica medica adscrito.

**Medplus Medicina Prepagada.**

Atención de consulta externa ginecología oncológica medica adscrito-

**Consultorio carrera 16 # 84 a 09 cons. 602 edificio Almirante Colon.**

Atención de consulta particular y medicina prepagada.

**Ginecólogo oncólogo TUMORGYNE IPS.**  
**2017**

**Diciembre de 2013 a**

Atención en ginecología oncológica para compensar POS y complementario

**Ginecólogo oncólogo CLINICA PALERMO**  
**Actualmente**

**febrero de 2013 -**

Actividades asistenciales de cirugía programada abierta y laparoscópica, participación asistencial de interconsultas relacionadas con ginecología oncológica y patología quirúrgica complicada.

**Ginecólogo oncólogo Adscrito Clínica del Country /Colina.**  
**Diciembre de 2013- Actualmente**

Actividades de cirugía programada y participación en juntas multidisciplinarias de ginecología oncológica.

**Ginecólogo Hospital central de la Policía    noviembre de 2009 a 2014**

Desempeñando labores como ginecólogo oncólogo desde febrero 2013, con participación en entrenamiento de estudiantes de postgrado de la universidad Nacional y participación en juntas multidisciplinarias de la especialidad.

**Fundación universitaria de ciencias de la salud.    Diciembre de 2013 a Diciembre de 2014**

Docente de programa de subespecialidad de Ginecología Oncológica.

**CANSERCOOP IPS.**  
**2015**

**Febrero de 2013 a noviembre de**

Atención integral de pacientes con patología tumorales ginecológica.

**Hospital universitario mayo MEDERI**  
**2012**

**febrero de 2011 a febrero**

Postgrado de la universidad del Rosario.

**Hospital universitario San Ignacio.**  
**2011**

**Junio de 2007 a enero de**

Actividades asistenciales en ginecología y obstétrica, con personal en formación de la pontificia Universidad Javeriana.

**Pontificia Universidad Javeriana.  
de 2011**

**Junio de 2007 a enero**

Profesor Ad-Honorem durante el desempeño laboral en el hospital universitario San Ignacio.

**Clínica El Lago Colsubsidio.  
de 2006 a enero 2009**

**Noviembre**

Consulta externa de ginecología y obstétrica, cirugía ginecológica programada

**Hospital Universitario Clínica San Rafael.  
enero de 2007**

**Octubre de 2006 a**

Actividades asistenciales en ginecología y obstetricia, con personal en formación en entrenamiento de pre y posgrado de la universidad del Rosario y la universidad militar.

**Clínica David Restrepo.  
a julio del 2006**

**Mayo de 2005**

Medico hospitalario en ginecología y obstetricia.

**Clínica Santa Bibiana.  
a julio del 2002**

**Mayo de 2001**

Medico hospitalario en salas de cirugía.

**Año de servicio social obligatorio en el hospital Julio Figueroa Villa Bahía solano choco.**

**Centro de salud Choachí Cundinamarca mayo 2001.**

## **FORMACION ACADEMICA**

---

**Especialización en Ginecología Oncológica**

Febrero de 2011 – enero de 2013

Fundación universitaria de ciencia de la salud

Bogotá, D.C.

**Especialización en Ginecología y obstetricia**

Agosto 2002 – Julio 2006

Pontificia Universidad Javeriana

Hospital universitario San Ignacio.

Bogotá, D.C

**Médico Cirujano**

1994-2000

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Sra. Del Rosario

Bogotá, D.C.

**Bachiller Académico**

1980-1992

Colegio Nacional De Sugamuxi

Sogamoso, Boyacá

## **OTROS ESTUDIOS:**

Entrenamiento en simulación laparoscópica. Laboratorio de simulación clínica. Hospital san José 2012.

## **CONGRESOS**

- European Society of Gynaecological Oncology, ESGO 2019 Atenas Grecia, Noviembre 2 – 5
- International Gynecologic Cancer Society meeting, IGCS 2019 Rio de Janeiro Brasil, septiembre 19 -21
- European Society of Gynaecological Oncology, ESGO 2017 vienna Austria, Noviembre 4 – 7
- European Society of Gynaecological Oncology, ESGO 2015 Niza Francia, Octubre 24 – 29
- 3rd. Joint cancer Symposium MD anderson cancer center, IDC las américas Septiembre 2014 Medellín.
- SGO Annual meeting on womens cancer marzo 9-12, 2013 Los Angeles CA.
- 2nd. Joint cancer Symposium MD anderson cancer center, IDC las américas octubre 2012 Cartagena.
- Curso estado actual de la prevención de enfermedades causadas por el VPH 11-12 agosto 2012 Medellín.
- 1st. Joint cancer Symposium MD anderson cancer center, IDC las américas 28 -29 octubre 2011 Medellín.
- Detección y tipificación del virus del papiloma humano, INC 22 y 23 de agosto.
- Curso de actualización de inmunohistoquímica en Citología, histología y aplicación clínica de las pruebas de VPH en lesiones cervicales 22 marzo de 2011, FUCS Bogotá.
- XXVI Congreso Nacional de Ginecología Y Obstetricia Cali 2009.
- I Simposio de sexualidad en la practica clínica abril de 2009
- IX Congreso Colombiano de Medicina Perinatal.
- Centro de Convenciones Compensar, Bogotá. 9 al 11 de Julio 2009.
- III Simposio internacional de Ginecología Urológica Bogotá 2007.
- II Curso Nacional de Nivelación en ultrasonido en Obstetricia y Ginecología, Bogotá, Agosto del 2005.
- X Curso Bienal de Actualización en Obstetricia y Ginecología, Asociación Bogotá de Obstetricia y Ginecología, Bogotá, Abril del 2005
- IX Curso Bienal de Actualización en Obstetricia y Ginecología, Bogotá, Mayo del 2003.



DR. HENRY EVERARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ

Henry Rodriguez Hernandez  
C.C. 79.695.661  
Ginecología Oncológica

**HENRY EVERARDO RODRÍGUEZ**

**CC:79.695.661**

**GINECÓLOGO -ONCÓLOGO**



# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINCOBERNO

EN ATENCIÓN A QUE

**HENRY EVERARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ**

CC 7855410

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO  
EN LA FACULTAD DE

**MEDICINA**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
EL TÍTULO DE

**ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA  
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL  
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006



*Amador Linares*  
RECTOR

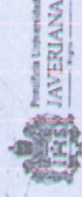
*Jairine Alzate*  
SECRETARIO GENERAL

*Isabel*  
DECANO ACADÉMICO

No 114309

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

*Javier Gómez*



Este Diploma está registrado en el libro 151  
del libro 21 de Actas de Decano, Acta N° 4579  
Bogotá, 21 de septiembre de 2006

*Jairine Alzate*  
Soc. Gen. P.H.





República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre la

# Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Personería Jurídica 10917 del 1° de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

## Facultad de Medicina

En atención a que

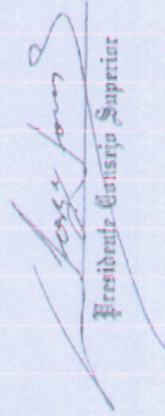
Henry Everardo Rodríguez Hernández

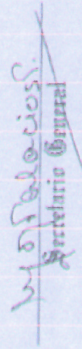
C.C. 79.695.664 de Bogotá

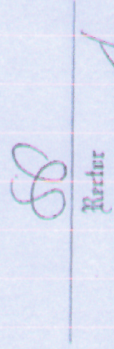
Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

## Especialista en Ginecología Oncológica

En testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos en Bogotá, D.C., a los 08 de Febrero de 2013

  
Rector

  
Secretario Académico

  
Rector

  
Secretario Académico

Número de Registro 289 Número de Folio 008 y 009  
Bogotá, D.C. Febr. 08 de 2013



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**  
**FACULTAD DE MEDICINA**  
**ACTA DE GRADO N° S.G- 4679**

En la ciudad de Bogotá el día 21 del mes de septiembre de 2006 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

**ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

**A**

**HENRY EVERARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ**

identificado(a) con CC N° 79695661 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 114309 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 21 de septiembre de 2006.



*Jaime Alfaro*  
Secretario General



9/15





## Acta de Grado No. 101

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de febrero de 2013, en el Auditorio Guillermo Fergusson del Hospital de San José, de conformidad con el acuerdo No.2614 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, sesión ordinaria No. 355 del 29 de enero de 2013, se realizó acto solemne para otorgar el título de:

### **Especialista en Ginecología Oncológica**

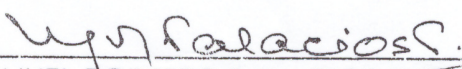
a

**Henry Everardo Rodríguez Hernández**

Identificado con cédula de ciudadanía No.79,695,661 de Bogotá, como consta en el acta 101 folios 049 y 050 del libro de actas de grado No. 2.

Se confiere este título en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en reconocimiento que el mencionado estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del pñsum reglamentario para el programa de especialización en Ginecología Oncológica y cumplió con todos los requisitos exigidos para el efecto y determinados por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

En el diploma de grado aparecen la firmas de los doctores Jorge Gómez Cusnir, Presidente Consejo Superior, Sergio Augusto Parra Duarte, Rector, Edgar Alberto Muñoz Vargas, Vicerrector Académico, Gonzalo López Escobar, Decano, Oscar Eduardo Mendoza Ramírez, Secretario Académico y para constancia de lo anterior firma la presente acta, en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil trece (2013).

  
MANUEL ROBERTO PALACIOS PALACIOS  
Secretario General